



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOMBELA

La Alcaldía, con fecha 2 de febrero de 2024, adoptó la siguiente Resolución:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente: Una plaza de Monitor de gimnasio / polideportivo, personal laboral fijo.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI		
Delgado Marín, Raúl	*****188*		
Díaz Garrido, Raquel	*****784*		
Escudero Arroyo, José Manuel	*****194*		
Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivo de exclusión	Forma de subsanación
Del Real Julián, Lorena	*****965*	No acreditar el pago de las tasas por participación en procesos de selección efectuado en plazo o pago realizado fuera de plazo de presentación de solicitudes, o pago incompleto (Base Sexta Convocatoria -BOP Toledo nº 239, de 16 de diciembre de 2022-). No presentar solicitud en modelo normalizado con declaraciones responsables.	Acreditar haber realizado el pago de las tasas dentro del plazo de presentación de solicitudes. Presentar solicitud en modelo normalizado.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sedenombela.eadministracion.es>]

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Nombela, a 2 de febrero de 2024.- El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-581